

\*\*\*\*\*

**Decreto 23/1999, de 09-03-99, por el que se delimita el entorno protegible del Bien de Interés Cultural denominado Monasterio de San Juan de los Reyes, localizado en Toledo.**

Culminada la tramitación del expediente de delimitación del entorno protegible del Bien de Interés Cultural denominado Monasterio de San Juan de los Reyes, localizado en Toledo, conforme a las prescripciones establecidas por la normativa vigente sobre Patrimonio Histórico, la Consejería de Educación y Cultura considera, vistos los informes y datos técnicos, que la delimitación hecha resulta idónea para garantizar la protección del Monumento expresado.

En consecuencia y de acuerdo con lo establecido en el arts.6 y 9 (apartado 1 y 2) de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y en el art. 11-2 del Real Decreto 111/86 (en su nueva redacción dada por el también Real Decreto 64/94), de desarrollo parcial de dicha Ley, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de

Gobierno, en su reunión del día 9 de marzo de 1999,

DISPONGO:

Artículo único.- El entorno protegible del Monumento denominado Monasterio de San Juan de los Reyes, localizado en Toledo, queda delimitado conforme al anexo del presente Decreto.

Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Toledo a 9 de marzo de 1999  
 JOSÉ BONO MARTÍNEZ

El Consejero de Educación y Cultura  
 JUSTO TOMAS ZAMBRANA PINEDA

ANEXO

**OBJETO DE LA DECLARACIÓN**

Área de Protección correspondiente al Monasterio de San Juan de los Reyes, localizado en Toledo.

**ÁREA DE PROTECCIÓN**

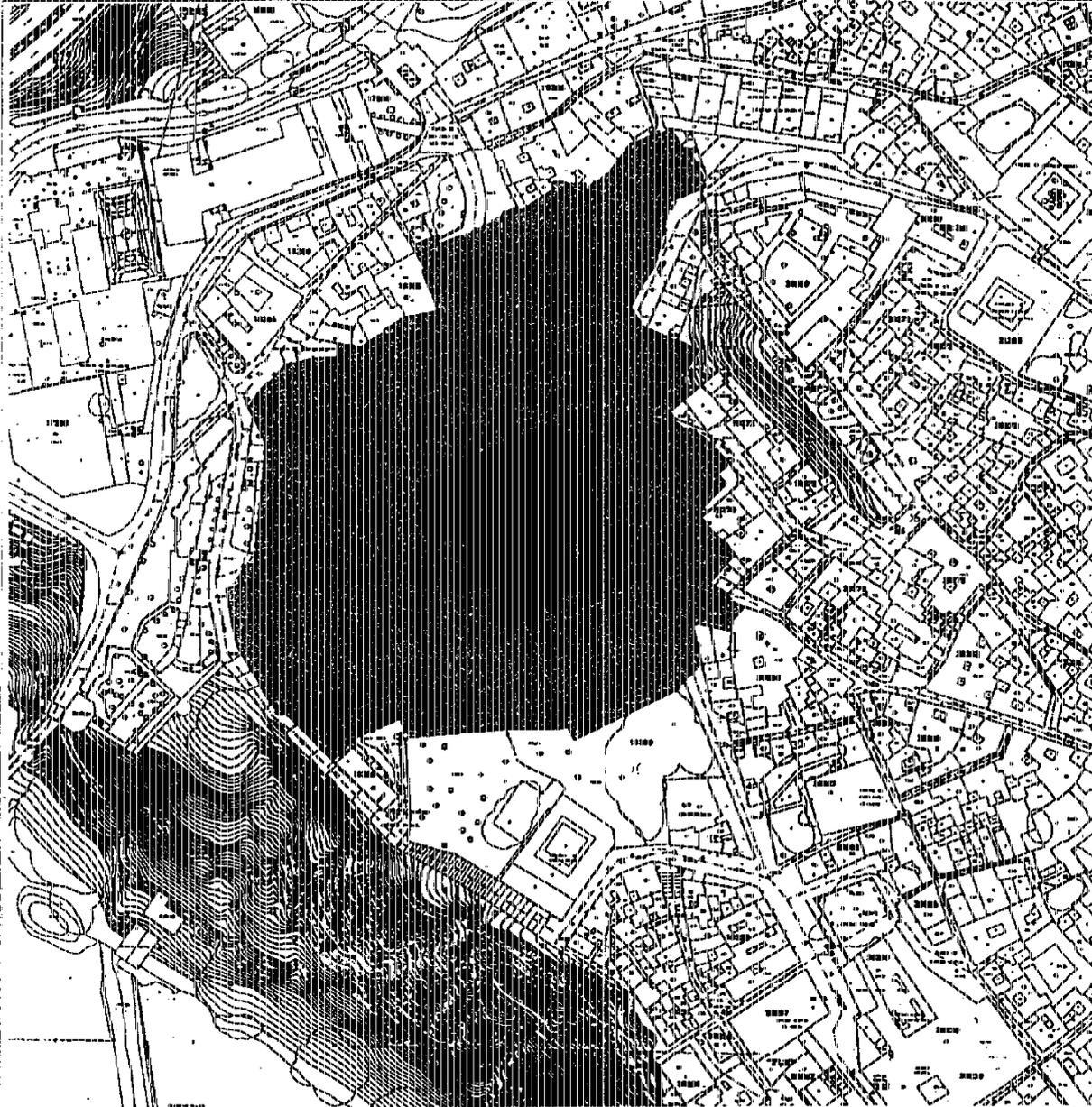
Vendría definida por:

Manzana: 18270, parcelas, 01,02,03,04,05,06,07 y 08 completas.  
 Manzana: 19260, parcelas 02, 07,08 y 09 completas.  
 Manzana: 19270, parcela 12 completa.  
 Manzana: 19270, parcelas 09,10,12,01 y 02 completas.  
 Manzana: 19272, parcelas 05,06 y 07 completas.  
 Manzana: 19280, parcelas 07,08,09,10 y 16 completas.  
 Manzana: 18283, parcela 02 completa.  
 Manzana: 18285, parcela 03 completa.  
 Manzana: 18276, parcela 01 completa.

El área de protección afecta, asimismo, a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro exterior de las citadas manzanas y parcelas y las une entre sí.

Todo ello según plano adjunto.

Se juzga necesario posibilitar el control administrativo establecido en la legalidad de Patrimonio Histórico sobre el área de protección señalada, en razón de que cualquier intervención en ella se considera susceptible de afectar negativamente a la conservación o a la contemplación del bien objeto de tutela.



DENOMINACION	MONASTERIO DE SAN JUAN DE LOS REYES	
AREA DE PROTECCION	_____	
OBJETO DECLARADO	_____	
SITUACION	TOLEDO	ESCALA 1:2000